

Séptima.—La publicación de este edicto sirve de notificación a la herencia yacente y a los herederos desconocidos e inciertos de don José Luis Piñera Marín, así como a las demás partes personadas a quienes no haya podido notificarse personalmente los señalamientos, por causas ajenas al Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. El 81,59 por 100 de las siguientes fincas, del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza:

1. En el partido de la Calzada, un trozo de tierra riego del Zairaiche Mayor, con viña y olivos, de cabida 81 áreas 40 centiáreas 43 decímetros cuadrados, que contiene una casa cortijo de planta baja, de 55 metros 11 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 232, folios 3 y 4, finca 6.011.

Valorada en 59.701.566 pesetas.

2. En el partido de la Calzada o Palomares un trozo de tierra riego del Zairaiche Mayor, de cabida 1 tahúlla 4 ochavas 19 brazas, equivalentes a 17 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 491, folio 3, finca 12.294.

Valorada en 12.922.432 pesetas.

3. En igual situación, un trozo de tierra riego en la Fuente del Ojo o Zairaiche Mayor, de cabida 7 áreas 84 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 654, folio 58, finca 18.454.

Valorada en 5.752.315 pesetas.

4. En repetida situación, un trozo de tierra del Zairaiche Mayor, de cabida 7 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 654, folio 59, finca 18.455.

Valorada en 5.493.133 pesetas.

5. En el partido de la Calzada Mayor, un trozo de tierra secano, de cabida 1 área 61 centiáreas 1 decímetro cuadrado. Inscrita al tomo 654, folio 61, finca 18.456.

Valorada en 1.180.840 pesetas.

6. En el partido de la Calzada, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, de cabida 7 áreas 57 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Esta parcela se encuentra atravesada de saliente y poniente por el camino de la Fuente, dejándola por tanto dividida en dos porciones. Inscrita al tomo 644, folio 249, finca 18.060.

Valorada en 5.555.692 pesetas.

7. El 25 por 100 de la siguiente finca: En esta huerta, partido del Zairaiche Mayor, un trozo de tierra riego, de cabida 35 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra un pozo de agua viva, seco en la actualidad. Inscrita al tomo 618, folios 126 y 127, finca 17.053.

Valorada en 264.022 pesetas.

Valorado el lote número 1 en su totalidad en 90.870.000 pesetas.

Lote número 2. La totalidad y pleno dominio de una finca compuesta de lo siguiente:

1. En el partido de la Serrana y de la Hermosa, un trozo de tierra secano, de cabida 4 hectáreas 79 áreas 22 centiáreas 4 decímetros cuadrados.

Valorada en 200.000 pesetas.

2. En el partido de los Albares, un trozo de tierra secano, de cabida 4 hectáreas 43 áreas 26 centiáreas.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Ambas fincas son independientes, pero registralmente figuran inscritas como una única finca al tomo 66, folio 9, finca 1.225 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Valorado el lote número 2 en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 3. La cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

En el término de Cieza, partido de Rayas, cerca de Fuente del Ojo, un trozo de tierra secano blanca en parte y otro de losado y vertientes incultas, de cabida 1 fanega 10 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 27 áreas 18 centiáreas, dentro de la que existen las siguientes construcciones: Una casa para el guardia, de mampostería de yeso, de un solo piso, que ocupa la superficie de 57 metros

75 centímetros cuadrados; dos balsas de mampostería de cal hidráulica, hoy abandonadas e inservibles, con instalaciones de tuberías para conducir el agua desde el pozo situado en la finca contigua propia del mismo caudal, con servidumbre de entrada y salida del agua a las balsas; otra balsa de mampostería de cal hidráulica y otra pequeña balsa para recibir aguas compradas, ambas abandonadas e inservibles; una nave de mampostería de ladrillo y cubierta de madera y teja plana, dividida en varias dependencias; otro edificio destinado a evacuatorio y otros dos pequeños edificios junto a las balsas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 586, folios 15 y 16, finca 15.825. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—51.749.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1996, instados por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima, Hipotecbansa», contra don Carlos Guerra Redondo y doña Rosa Bella Rosado Bernat, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

1. Vivienda señalada con la letra E de la planta primera alta, de la escalera izquierda, del edificio en Burriana, calle Poeta Calzada, sin número. Ubicada en planta primera alta, no dando fachada a dicha calle pero sí a la calle Racó de San Roc. De tipo también E, con una superficie construida de 122,50 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias propias para vivienda. Y sus lindes son: Mirando desde la calle Racó de San Roc, donde da fachada o frente, a la izquierda, hermanos Tormo, doña María Gracia Ríos y doña Amparo Blanch y otros; derecha, patio de luces, pasillo del rellano de la escalera, donde abre puerta, vivienda C de la misma planta, y fondo, patio de luces del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 1.292, libro 490 de Burriana, folio 193, finca 43.398, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000018035396), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva la publicación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 13 de mayo de 1998.—51.730.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 163/1994, juicio ejecutivo, a instancia de don Florentino García de Vinuesa Duo, contra el demandado don Antonio Úbeda Palomares.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 17 de noviembre, y 15 de diciembre de 1998 y 21 de enero de 1999, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo al referido deudor los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote: Parcela de terreno en término de Mazarambroz, al sitio de la Veredilla o Cabrerías, de 2.530 metros cuadrados de superficie, sobre la cual existe construido un edificio destinado a bar-restaurante, compuesto de varias dependencias con una superficie total de 220 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.107, libro 69, folio 175, finca 6.071.

Tipo para la subasta: 22.861.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—51.733.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra grupo promotor «La Ermita», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en la cuenta número 1781/18/69/96, del Banco Bilbao Vizcaya de Motril el 20 por 100 de dicha cantidad, debiendo aportar en el acto de subasta resguardo acreditativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Local 6, dúplex, destinado a restaurante, designado con el número 8 de la comunidad, con una superficie entre las dos plantas de 161 metros 98 decímetros cuadrados, más 88 metros 74 decímetros cuadrados de terraza y tinado. Tiene su acceso por el tinado desde el retranqueo de la carretera de Capileira. Linda: Frente, con el retranqueo de la carretera de Capileira; izquierda, entrando y espalda, calle de nueva apertura, y derecha, local dúplex 2 y apartamento 3. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.396, libro 20, folio 35, finca 1.260. Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.960.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 7 de julio de 1998.—La Secretaria.—51.750.

ORGIVA

Edicto

Doña María Loreto Tarrago Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/1997, promovidos por Banco de Andalucía, representado por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra don Francisco González Fernández y doña Magdalena Gallegos López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

a) Urbana, finca registral 8.427 del término de Orgiva, aparece inscrita al tomo 1.383, libro 129, folio 137, inscripción tercera.

Piso tercero letra D, ubicado en la planta tercera del edificio sito en Orgiva, calle Camino de los Yáñez, sin número de demarcación, con una superficie total construida de 103 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 79 decímetros cuadrados. Está destinado a vivienda y distribuido en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Tiene su acceso a través del pasillo y escaleras comunes.

Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, don Patricio Morón Tarifa; espalda, camino de los Yáñez, y en una pequeña parte patio de luces; izquierda, dicho patio de luces, y el piso tercero, letra E, número 10, y frente, en una pequeña parte, patio de luces, el pasillo común y el piso tercero, letra C, número 8.

La anterior vivienda ha sido valorada en la cantidad de 6.581.000 pesetas.

b) La finca registral 6.189 del término de Orgiva. Inscrita al tomo 1.447, libro 139, folio 77, en su última inscripción vigente de dominio, inscripción tercera, aparece inscrita a favor de don Francisco González Fernández, en pleno dominio por título de herencia, practicándose la inscripción el 9 de febrero de 1995, a virtud de escritura otorgada en Orgiva, el 24 de enero de 1995, ante la Notaria doña María Victoria Santos Sánchez, siendo la descripción de esta finca como sigue: Rústica, tierra de secano, en término de Orgiva, pago Cortijo Hoya del Puerto, de cabida 1 hectárea 52 áreas 20 centiáreas. Se riega con treinta minutos de agua del río de Cádiz o Guadalfé.

La anterior finca ha sido valorada en la cantidad de 380.000 pesetas.

Sobre el inmueble se encuentra:

Una granja, hoy en día paralizada y en estado de abandono, no ejerciéndose ningún tipo de actividad.

Seis sombreros de 19 metros de largo y 3 metros de ancho, con estructura de aluminio y cubierta a dos aguas de PVC, de un valor total de 484.500 pesetas.

Una nave de 400 metros cuadrados de estructura de hierro, con cerramiento de bloque de cemento prefabricado y fábrica de ladrillo, cubierta de una agua de urallita. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Caseta de bloque de cemento prefabricado, enfoscada, con cubierta de fibra ondulada de 36 metros cuadrados. Valorada en 306.000 pesetas.

Caseta de bloque de cemento prefabricado, enfoscada, con cubierta de fibra ondulada de 33,12 metros cuadrados. Valorado en 281.520 pesetas.

Caseta de bloque de cemento prefabricado, enfoscada, con cubierta de fibra ondulada de 9,8 metros cuadrados. Valorada en 83.300 pesetas.

Alambrada metálica, con dibujo de cuadro en diagonal de 6 centímetros por 6 centímetros, con una altura de 1,50 metros, a lo largo de unos 500 metros. Valorado en 544.000 pesetas.

Muro de contención de bloque prefabricado, de 2 metros de altura y 150 metros de largo. Valorado en 446.250 pesetas.

Tres silos de chapa galvanizada de unos 12.000 kilogramos, de capacidad aproximadamente, con tolva. Valorado en 510.000 pesetas.

Siendo el valor total de la finca y los bienes descritos de 6.435.000 pesetas.

Linda: Norte, y este, terrenos del patrimonio forestal; sur, acequia alta de Tablones que la separa de don David y doña María Encarnación González Fernández, y oeste, don David González Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 19 de noviembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada y los bienes descritos salen pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 6.581.000 pesetas la finca registral número 8.427, y de 6.435.000 pesetas la finca registral número 6.189-N, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 14 de julio de 1998.—La Juez, María Loreto Tarrago Ruiz.—La Secretaria.—51.751.

ÓRGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1997, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Órgiva, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra «Cañada del Colgo, Sociedad Limitada», don Pedro Fernández Andrés, doña Carmen Martín Berenguel y doña Julia Andrés García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se describirán.